

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ÍNDICE DE PRECIOS PERCIBIDOS EN LONJA EN ANDALUCÍA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	9
6. CALIDAD.....	10





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.03.05 Índice de Precios percibidos en Lonja en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **Unidad ejecutora:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica. Departamento de Mercados Pesqueros
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

- Medir la evolución de los precios de los productos pesqueros mediante la elaboración de un Índice de Precios (precios percibidos por los pescadores en lonja), que se desagregará a escala provincial, local y por tipo de productos.
- Disponer de un deflactor adecuado para los productos pesqueros en primera venta.
- Analizar la estructura básica de los precios y los factores causantes de su evolución, en los productos de mayor importancia relativa en la producción y el consumo.
- Realizar informes y estudios explicativos, en su caso, de las situaciones de desequilibrio producidas en los mercados de origen, analizando especialmente los diversos factores que contribuyen a la formación de los precios de los productos estacionales.
- Favorecer el diálogo y la intercomunicación entre las representaciones del sector productivo, la distribución comercial y los consumidores, entre sí y con las Administraciones Públicas, en orden a dotar de la mayor racionalidad y transparencia posibles el proceso de formación de precios de los productos pesqueros, compatible con el marco de la economía de mercado, en un sistema de apertura a la competencia, en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- Elaborar los informes sobre precios de los alimentos que le sean demandados por las Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

- **Marco conceptual:**

El precio percibido es el precio de mercado desde la óptica del armador; generalmente, son los precios de subasta en lonja y no incluyen gastos de transporte, ni las subvenciones que pueden recibir, ni tampoco los impuestos indirectos o tasas que pueden gravar las transacciones de dichos productos en las que el productor actúa como vendedor.

Se entiende por poder adquisitivo el poder financiero o la cantidad de dinero, del que disponen los pescadores para la compra. Se calculará la ratio poder adquisitivo como el cociente entre el índice de precios percibidos por los pescadores y el índice de precios general de productos pesqueros para Andalucía.

Se entiende por rentabilidad el resultado del ejercicio, beneficio o pérdida obtenida con la explotación de una actividad, en relación con la inversión realizada para ello. Se calculará el ratio rentabilidad como el cociente entre el índice de precios percibidos por los pescadores y el índice de precios general de carburantes para Andalucía.

El campo de observación de la estadística de precios percibidos por los pescadores está constituido por el conjunto de operaciones comerciales sobre productos pesqueros, en todo el territorio regional, en las que el armador interviene como vendedor; bien directamente, o a través de servicios comerciales de venta.

Se entiende por actividad comercial intermediaria aquella que realizan los profesionales que llevan a cabo operaciones comerciales por cuenta de otra persona, o que, de forma permanente, promueven, preparan, cooperan o intervienen en las conclusiones de operaciones comerciales entre compradores y productores.



El periodo de base de la estadística de precios percibidos es aquel cuyos precios sirven de referencia para el cálculo de los índices. En este caso es el año 2021.

Como periodo de referencia en esta base para el establecimiento de las ponderaciones se ha considerado el año 2021. Estas se han constituido con las cantidades medias de las distintas especificaciones subastadas en lonja en el año 2021.

Las áreas territoriales elementales definidas para la captación de los precios son las 25 Lonjas autorizadas como lugares de primera venta de productos pesqueros. A partir de los precios tomados en dichas áreas se obtienen, por sucesivas agregaciones, los precios medios correspondientes a niveles geográficos superiores (Provinciales y regional).

- **Marco jurídico:**

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de 2023, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.
- Reglamento (CE) nº 1543/2000 del Consejo, de 29 de junio de 2000, por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.
- Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. Y Real Decreto 607/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el primero.
- Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

- **Antecedentes:** La Dirección General de Pesca y Acuicultura inició en la publicación “Evolución de la Producción Pesquera 1985-1999” la elaboración de la operación estadística denominada “Precios Percibidos por los pescadores” que, con las sucesivas mejoras introducidas en los correspondientes cambios de periodo de base, ha proporcionado con frecuencia anual los resultados siguientes:

- Precios Medios regionales de productos pesqueros.
- Índices de Precios agregados para la totalidad de los productos pesqueros y para los grupos más significativos (peces, moluscos y crustáceos) por lonja.

La integración de España en la Comunidad Europea supuso, en la generalidad de las estadísticas pesqueras y en particular en el ámbito de la estadística de precios pesqueros, la necesidad de armonizar los sistemas y metodologías nacionales con los establecidos en la CEE, de forma que los resultados de los distintos países miembros sean directamente comparables.



En cuanto a la actividad como estadística oficial surge con la inclusión en el Programa Estadístico Anual para el año 2006.

- **Justificación y utilidad:**

Con la elaboración del índice de precios percibidos se pretende avanzar en el conocimiento de las circunstancias explicativas de la formación de los precios de los productos pesqueros, en origen, mediante la realización de informes y estudios que permitan llevar a cabo un seguimiento sistemático de los mismos.

De esta forma, se pretende favorecer la transparencia y racionalidad del proceso de comercialización, contribuyendo a la estabilidad de los precios, y, en la medida de lo posible, a evitar situaciones de desequilibrio entre las cotizaciones en origen y destino, en beneficio de todos los agentes intervinientes en la cadena comercial.

- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* No existen restricciones externas.
- *Restricciones internas:*
 - Posibles errores o incongruencias detectados tras la depuración de los datos.
 - Inexistencia de un Índice de precios percibido por los pescadores a nivel nacional para realizar análisis comparativos.
- *Alternativas:* Revisión de las anotaciones en la fase de tratamiento de los datos, para evitar errores. En el caso de que se detecten incongruencias en la propia información económica, se procede a ponerse en contacto con las unidades informantes para contrastar la información.

- **Comparabilidad territorial:** Respecto a la realización de actividades similares en otras Comunidades Autónomas, no se tiene conocimiento de la existencia de las mismas.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Precios de cada uno de los productos pesqueros subastados en las lonjas pesqueras donde se vende pescado fresco (Garrucha, Carboneras, Almería, Roquetas de Mar, Adra, Motril, Málaga, Fuengirola, Marbella, Estepona, Caleta de Vélez, Algeciras, Barbate, Bonanza, Cádiz, Chipiona, Conil, La Atunara, Puerto de Santa María, Rota, Tarifa, Ayamonte, Huelva, Isla Cristina y Punta Umbría).
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** El análisis cubre las lonjas pesqueras ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que la desagregación alcanzada es puntual.
- **Fenómenos o variables:** Índice de precios percibidos por los pescadores.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Las lonjas de Andalucía tienen la obligación de enviar periódicamente los ficheros correspondientes a las notas de venta.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios son los precios diarios que se obtienen de las áreas territoriales elementales antes citadas (25 Lonjas autorizadas como lugares de primera venta de productos pesqueros).
- **Periodicidad:** Anual.
- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación de información de fuentes y registros administrativos, concretamente de la fuente que se detalla a continuación:

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES).

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul

Una vez revisadas y corregidas las notas de venta son cargadas en la base de datos del Sistema de Informatización de Comercialización en Origen de Productos de la Pesca, Idapes.

El valor económico de la producción pesquera fresca comercializada en primera venta, se obtendrá mediante consulta de la información sobre notas de venta en lonjas andaluzas transmitidas mediante aplicación IDAPES al Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural). La nota de venta contiene información sobre los siguientes campos: lonja de origen; fecha de venta; identificación del barco; identificación del armador; identificación del comprador; identificación de la vendeduría; identificación de la especie; cantidad (kgs) y precio (euros) de la venta. Esta información está desagregada a nivel diario y está disponible en formato digital (fichero Excel).



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Durante estos últimos años la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha estado perfeccionando la aplicación de Estadísticas Pesqueras Idapes-Web para la transmisión de los datos de venta de los productos de la pesca con el fin de obtener una estadística acorde con la realidad de la producción pesquera del litoral andaluz.

Una vez completada la subasta diaria, el personal administrativo de las lonjas mecaniza los datos diarios de la pesca subastada en la jornada. A este proceso, que es el más importante desde el punto de vista estadístico, se le otorga un interés prioritario por los concesionarios, existiendo un método homologado de recogida y presentación de la información.

En el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, los precios alcanzados por los productos pesqueros en cada una de las lonjas andaluzas se reciben diariamente a través de la aplicación de Estadísticas Pesqueras Idapes-Web para la transmisión de los datos de venta de los productos de la pesca.

Una vez recibidos los precios que han sido grabados en la base de datos de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se depura la información identificando posibles errores humanos, que son corregidos revisando una a una las anotaciones, y errores de información económica, en cuyo caso, los técnicos se ponen en contacto con la unidad informante para contrastar los mismos.

Cada una de las observaciones es una línea de registro que detalla una operación de venta y que está codificada mediante un número de identificación único evitando la duplicidad de la información.

Tras la grabación y depuración de la información se analizan con especial relevancia dos conceptos: El precio y la correcta identificación de la especie.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** La información que se publica, que es un índice de precios, y el nivel de desagregación al que se hace, no permite la identificación directa o indirecta de los datos de personas jurídicas protegidos por el secreto estadístico. Tampoco vulnera la protección de datos personales al no identificarse directamente a personas físicas.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** El sistema de codificación utilizada es la CNAE 2009. Esta actividad estadística cubre las actividades económicas enmarcadas dentro de la Clase 0311 "Pesca marina" de la CNAE-09.
- **Mantenimiento, conservación y actualización:** Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR, actualizándose la información con la periodicidad correspondiente (anual), de forma que en el año "n" se publican los correspondiente al año "n-1". Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de censos de años anteriores.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto 1:** Producción Pesquera
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas descargables en formato xlsx
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.



6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos:**
 - *Reproducibilidad del proceso:* en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
 - *Oportunidad:* En el periodo de referencia se publican datos del año anterior.
 - *Puntualidad:* los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
 - *Disposición y disponibilidad:* los datos se encuentran en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. A través del “Buzón de consulta” disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.
- Respecto a los **procesos:** los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.
- Respecto a los **resultados:**
 - *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.
 - *Precisión y confiabilidad:* la información generada es precisa y fiable, al abarcar en su práctica la totalidad la población objeto de estudio.
 - *Nivel de estandarización o conformidad:* los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
 - *Esquema de calidad:* No se sigue ningún estándar.